

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19036** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 439/08, por auto de fecha 14/4/2011 se ha declarado en concurso Necesario a las mercantiles SCRI 2000, S.L., con CIF B82328600 y Residencial Valdelacruz, S.L., con CIF B81241903.

2º. - Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal nombrado es don Gregorio Fraile Bartolomé, con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 8, 4.º Izda.- Madrid, Tfno.: 91 435 79 53.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110044544-1